FORMATOS SIGCMA

PROCEDIMIENTO

- 1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN O BLOQUEO DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE MANERA INDIVIDUAL Y EN GRUPOS
- 2. PROCESO AL QUE PERTENECE: COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
- 3. UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:

Nivel	
Estratégico	Χ
Misional	
Apoyo	
Evaluación y Mejora	

Cobertura	
Central	
Nacional	X
Seccional	

4. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Definir las actividades que se tienen para la solicitud de eliminación o bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucional de la Rama Judicial.

5. MARCO NORMATIVO

Ver listado Maestro de Documentos Externos y Normatividad.

6. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento aplica para las cuentas de correos electrónicos institucionales de la Rama Judicial, utilizando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a través del Centro de Documentación Judicial.

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Solicitud de eliminación de cuenta de correo electrónico institucional.
	Reporte de actividad de la cuenta de correo electrónico institucional.
DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Servidor Judicial, Ingeniero de sistemas a nivel central, seccional y corporaciones.

CÓDIGO P-ECI-16	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
1	24/11/2020	20/05/2021	29/07/2021

FORMATOS SIGCMA

ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Bloqueo o eliminación de cuenta de correo electrónico institucional.
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Dependencias de los administradores de correo.
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO (ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES):	Dependencias administrativas y Despachos Judi

7. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

CARGO	DEPENDENCIA
Director(a) de Unidad	Unidad Centro de Documentación Judicial – CENDOJ

8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

CARGO	DEPENDENCIA
Jefe de Sistemas de Información y Comunicaciones	Unidad Centro de Documentación Judicial – CENDOJ
Profesional Universitario División de Sistemas de Información y Comunicaciones	Centro de Documentación Judicial - CENDOJ

9. PROVEEDORES E INSUMOS

PROVEEDORES	ENTRADA/INSUMOS
Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Consejos y Direcciones Seccionales, Despachos Judiciales	Solicitudes de eliminación de cuentas de correo electrónico.
Centro de Administración de la plataforma del servicio de correo electrónico institucional de la Rama Judicial	Reporte de cuentas de correos electrónicos institucionales inactivos.

10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-ECI-16	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA - CENDOJ	COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
1	24/11/2020	20/05/2021	29/07/2021

FORMATOS SIGCMA

NOMBRE DEL CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Autenticidad de información	Verificar que la solicitud proviene de una cuenta de correo electrónica institucional.
Seguimiento de gestión	Revisar que la solicitud generada sea atendida de manera oportuna.
Seguimiento al uso de cuentas de correo institucional	Al detectar la inactividad por más de tres (3) meses, según el Acuerdo 718 del 2000, se inhabilitará la cuenta de correo por desuso.

11. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (PHVA)1

PHVA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
Р	Necesidad	Por solicitud del responsable del	Solicitud de	Servidor
	de	área o ingeniero seccional quien	eliminación	Judicial
	eliminación	solicita la eliminación o	de cuenta	
	0	suspensión de la cuenta de correo	individual	
	suspensión	electrónico institucional por alguna		
	de una	situación administrativa, retiro del		
	cuenta de	servicio o cesación definitiva de		
	correo	las funciones.		
	electrónico			
	institucional			
P	Validar actividad de las cuentas de correo electrónico institucional	Se realiza auditoria periódica de los buzones de correo electrónico institucional para identificar las cuentas de correo electrónico que no han sido utilizadas a través del servicio de correo o de alguna de las herramientas de colaboración y	Actividad de cuentas	Administradores de correo

¹ Las actividades del Proceso Comunicación Institucional, así como las de sus respectivos procedimientos, se deben ejecutar acatando las directrices y objetivos institucionales enfocados al mejoramiento del desempeño ambiental de la Rama Judicial, establecidos en los Acuerdos que expida el Consejo Superior de la Judicatura. De igual forma, se incorpora en su desarrollo la misión, visión, política y objetivos del SIGCMA creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente -SIGCMA-, o aquellos acuerdos que los modifiquen o sustituyan.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-ECI-16	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA - CENDOJ	COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
1	24/11/2020	20/05/2021	29/07/2021

FORMATOS SIGCMA

		comunicación asociadas, por un tiempo superior a dos (2) meses, para eliminarlas, un mes después de identificadas y confirmar que no ha sido usadas. Antes de la eliminación se vuelve a validar el inicio de sesión de las cuentas identificadas para eliminar.		
н	Eliminar cuentas de correo electrónico institucional individual	Una vez se identifica que la solicitud proviene de una cuenta de correo electrónica institucional del responsable del área o ingeniero seccional, se procederá a la eliminación de la cuenta de correo electrónico institucional individual.	Eliminación de cuenta	Administradores de correo
н	Eliminar masivamente las cuentas de correo electrónico institucional	La eliminación de manera masiva se genera una vez se confirma que las cuentas de correo electrónico no tienen ningún inicio de sesión o no han usado las herramientas de colaboración y comunicación asociadas en los últimos noventa (90) días calendario.	Eliminación de cuenta	Administradores de correo
н	Notificar la eliminación de las cuentas de correo electrónico institucional	La eliminación de las cuentas de correo electrónico, será notificada por medio un de correo electrónico al responsable del área o a los ingenieros seccionales o de corporaciones o a la cuenta de correo del solicitante correspondiente.	Notificación	Administradores de correo
V	Actualizar base de datos	Se valida la actualización de la base de datos de los funcionarios de la Rama Judicial de las cuentas de correo electrónico institucional existentes	Cuentas de correo electrónico actualizadas	Administradores de correo
A	Reactivar la cuenta de correo	Las cuentas de correo eliminadas podrán reactivarse en un plazo máximo de treinta (30) días	Cuenta de correo	Administradores de correo

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-ECI-16	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA - CENDOJ	COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
1	24/11/2020	20/05/2021	29/07/2021

FORMATOS SIGCMA

electrónico	calendario; en los eventos de	electrónico	
institucional	encontrarse el usuario en alguna	reactivada	
	de las situaciones administrativas		
	señaladas por el artículo 135 de la		
	Ley 270 de 1996.		

12. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

No aplica

13. CONTROL DE REGISTROS

Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-ECI-16	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA - CENDOJ	COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
1	24/11/2020	20/05/2021	29/07/2021